

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.625

Lunes 5 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1144360



REG. CADUANERA N° 609 06.12.2016
Tramitaciones – Otros 518-12
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DESIGNA REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 18.480

(Resolución)

Núm. 186 exenta.- Santiago, 25 de noviembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 6°, inciso final, de la ley N° 18.480, que Establece Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores; en el oficio N° 11.283, de 30 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de Aduanas; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, con fecha 30 de septiembre de 2016, el Servicio Nacional de Aduanas, mediante oficio N° 11.283, ha solicitado a esta Secretaría de Estado reemplazar al señor Eduardo Smith F., que representaba a ese Servicio en la Comisión Técnica del artículo 6° de la ley N° 18.480, en calidad de titular, por las siguientes funcionarias que continuarán dicha labor: Titular, Sra. Verónica Carvajal Cos; Alterna, Sra. Patricia Rojas Arce.

2. Que, en atención a que la resolución ministerial exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado, designó a los representantes del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica del artículo 6° de la ley N° 18.480, corresponde derogarla y dictar una nueva con el nombramiento de los nuevos representantes propuestos por dicho Servicio, en el oficio referido en el considerando anterior.

Resuelvo:

Artículo primero: Designase como representantes del Servicio Nacional de Aduanas, en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 18.480, a los siguientes profesionales:

a) Doña Verónica Carvajal Cos, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de titular.

b) Doña Patricia Rojas Arce, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de alterna.

Artículo segundo: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado.

Anótese, comuníquese, notifíquese y publíquese.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CVE 1144360 Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl